



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION CAFE CON PROFESIONALES

VISTO:

La propuesta y el informe elevado a este Decanato por la Oficina de Graduados de esta Facultad de implementación y reconocimiento del Café con Profesionales,

Y CONSIDERANDO:

El "Café con Profesionales" surge de la necesidad de crear un espacio más distendido y accesible para la comunidad graduada, donde la interacción y el intercambio de experiencias se den en un ambiente de paridad. A diferencia de los eventos tradicionales en los que la estructura fija de disertante-audiencia puede limitar la participación, el Café propone una dinámica horizontal en la que quienes asistan, desde recién graduados/as hasta profesionales con experiencia, puedan dialogar libremente, compartir sus conocimientos, plantear consultas, y enriquecer el debate en un ambiente de confianza y colaboración.

Que el objetivo principal del Café con profesionales es romper con la idea de una audiencia pasiva, promoviendo un espacio donde cada voz tenga valor y el aprendizaje sea colectivo. La interacción genuina y el sentido de pertenencia que se generan en este tipo de encuentros permiten la expresión de las inquietudes con comodidad y la reflexión en torno a las experiencias compartidas, logrando un aprendizaje más profundo y personal.

El "Café con Profesionales" no solo fomenta el *networking* y el fortalecimiento de vínculos entre colegas, sino que también invita a construir una comunidad profesional más consciente de sus desafíos y logros compartidos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la implementación del Café con profesionales propuesto por la Oficina de Graduados de esta Facultad, destinada a egresados/as de todas las carreras de la Facultad de Lenguas y estudiantes de los últimos años de las carreras de la FL, según el programa obrante a orden 3 de estos actuados.

Art. 2º.- Reconocer las ediciones del Café con profesionales propuesto por la Oficina de Graduados de esta Facultad, destinado a egresados/as de todas las carreras de la Facultad de Lenguas y estudiantes de los últimos años de las carreras de la FL, según el programa obrante a orden 5 de estos actuados.

Art. 3º.- Comuníquese, dese amplia difusión y de forma. -